

Datos Relevantes de la Sesión No. 28
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO	
	DIP. BONIFACIO HERRERA RIVERA	
2.- FECHA	24 de abril de 2012.	
3.- INICIO	11:20 hrs.	4.- RECESOS 46 min.
5.- TÉRMINO	16:22 hrs.	6.- DURACIÓN 4:16 hrs.
7.- QUÓRUM	317 diputados al inicio de la Sesión	

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Dictámenes en sentido negativo de proposiciones	2
2. COMUNICACIÓN	
a) De C. Diputado	1
3. OFICIOS	3
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	5
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES, COMISIONES ESPECIALES Y COMITÉS	10
6. SOLICITUD DE DIPUTADO	
a) Para retirar iniciativa	1
7. MOVIMIENTOS DE DIPUTADOS	
a) De reincorporación	4
b) De solicitud de licencia	7
8. MINUTAS	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	19
9. INICIATIVAS	2
10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	18
c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	1
d) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	1
11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	2
12. PROTESTAS DE LEY	4
TOTAL	82

1. **COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

a) **Dictámenes en sentido negativo de proposiciones.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	Dictamen en sentido negativo de proposición con punto de acuerdo de la Comisión de Turismo , por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, promueva e implemente programas que impulsen la denominación de origen, el turismo gastronómico y las rutas alimentarias, suscrita por la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura).	a) Publíquense en el Diario de los Debates.
2		Dictamen en sentido negativo de proposición con punto de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Social , por el que se exhorta al Gobierno del estado de Colima, a respetar las donaciones y no destinarlas a fines distintos de los previstos en la Ley General de Asentamientos Humanos, suscrita por la Dip. Yulenny Guylaine Cortés León (PAN) el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)	b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

2. COMUNICACIÓN

a) De C. Diputado.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Arturo Ramírez Bucio (PAN) Vicecoordinador de Debate Parlamentario	Comunica la designación del Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a partir del 24 de abril de 2012.	a) De Enterado. b) Comuníquese.

3. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Despacho PWC	Contador Público Certificado	Remite copia del dictamen de los estados financieros del Banco de México al 31 de diciembre de 2010 y 2011 y el informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente, de Inversión en Activos Fijos y en Activo Circulante por concepto de producción de billete y adquisición de moneda metálica, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento
2	Banco de México	Director General de Investigación Económica	Remite el Informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el segundo semestre de 2011, y en general, sobre las actividades del Banco durante dicho ejercicio.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento
3	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Comunica que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que considera atendido el Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población.	a) De Enterado. b) Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Unidad de Vinculación	Por el que la Cámara de Diputados condena la represión de que fueron objeto los obreros de Motor Coach Industries, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, el 12 de enero de 2012, suscrito por la Junta de Coordinación Política el 16 de febrero de 2012 y aprobada en la misma fecha.	Junta de Coordinación Política, para su conocimiento
2	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Relaciones Interinstitucionales	Por el que la Cámara de Diputados exhorta al INFONAVIT y al FOVISSSTE a abstenerse de realizar o promover desalojos y acciones penales contra acreditados y a encontrar una solución para los casos de cartera vencida y créditos en demasía, suscrito por la Junta de Coordinación Política el 11 de abril de 2012 y aprobada en la misma fecha.	
3	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales	Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a los gobernadores de las entidades federativas, conformar los programas estatales concurrentes con la finalidad de dar seguimiento al presupuesto para el campo 2012, suscrito por la Junta de Coordinación Política el 27 de marzo de 2012 y aprobada en la misma fecha.	
4	Servicio de Administración Tributaria	Administrador Central de Competencias y Modernización Aduanera	Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, establezca garitas secundarias en la frontera norte, que comprende los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León, permitiendo con ello, el libre tránsito de los turistas y connacionales, suscrita por el Dip. Baltazar Martínez Montemayor (PAN) el 15 de diciembre de 2009 y aprobado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento
5	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Vicepresidente	Por el que se exhorta a la Condusef y a la Asociación de Bancos de México a promover medidas en beneficio de los usuarios de servicios financieros a fin de que no paguen comisiones al realizar operaciones en cajeros automáticos, presentado por la Junta de Coordinación Política el 13 de marzo de 2012 y aprobado en la misma fecha.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento

5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES, COMISIONES ESPECIALES Y COMITÉS

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 18 de abril de 2012.	Que la Dip. María Isabel Merlo Talavera (PRI) cause alta como presidenta en la Comisión Especial Sobre Migración . Que la Dip. María Isabel Merlo Talavera (PRI) cause baja como presidenta en la Comisión Especial para Conmemorar el 150 Aniversario de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862 .	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquese.
2		Que el Dip. Christian Alejandro Nava Sánchez (PRI) cause alta como secretario de la Comisión Agricultura y Ganadería .	
3		Que la Dip. Yolanda Eugenia González Hernández (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Economía . Que la Dip. Margarita Beatriz de la Candelaria Curmina Cervera (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Economía . Que la Dip. María Dolores Patricia Cabrera Muñoz (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Economía . Que la Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Economía .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
4		Que el Dip. Omar Jalil Flores Majul (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Economía .	
5		Que la Dip. Norberta Adalмира Díaz Azuara (PRI) cause alta como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento y Supervisión de los Resultados y Avances del Proyecto Aceite del Terciario del Golfo en el Paleocanal Chicontepec .	
6		Que la Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) cause alta como presidenta en la Comisión Especial de Citricultura .	
7		Que la Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN) cause alta como presidenta del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género . Que la Dip. Cecilia Soledad Arévalo Sosa (PAN) cause alta como secretaria del Comité de Información, Gestoría y Quejas .	
8		Que la Dip. Ivideliza Reyes Hernández (PAN) cause alta como integrante secretaria en la Comisión de Energía . Que el Dip. Valerio González Schcolnick (PAN) cause alta como secretario en la Comisión de Pesca . Que el Dip. Julián Francisco Velázquez y Llorente (PAN) cause alta como secretario en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación .	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquese.
9		Que el Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD) cause baja como secretario en la Comisión de Hacienda y Crédito Público . Que el Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD) cause baja como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía .	
10		Que el Dip. Israel Madrigal Ceja (PRD) cause alta como integrante del Comité de Radio, Televisión y Cinematografía . Que el Dip. Israel Madrigal Ceja (PRD) cause baja como integrante en la Comisión de Marina .	a) De Enterado. b) Comuníquese.

6. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Pedro Vázquez González (PT)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que reforma los artículos 9-A y 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Suscrita por el promovente el 17 de abril de 2012. Publicación en GP: Anexo VI. 17 de abril de 2012	a) Retírese de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio, Televisión y Cinematografía. b) Actualícense los registros parlamentarios.

7. MOVIMIENTOS DE DIPUTADOS

a) De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD)	A partir del 24 de abril de 2012. (2ª Circunscripción)	a) De Enterado. b) Comuníquese.
2	Dip. David Ricardo Sánchez Guevara (PRI)	A partir del 18 de abril de 2012. (Dto. 22, Estado de México)	

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
3	Dip. Alfredo Francisco Lugo Oñate (PRI)	A partir del 23 de abril de 2012. (Dto. 03, Querétaro)	a) De Enterado. b) Comuníquense.
4	Dip. Maricela Serrano Hernández (PRI)	A partir del 23 de abril de 2012. (5ª Circunscripción)	

b) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Héctor Pedroza Jiménez (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 23 de abril de 2012. (Dto. 29, Estado de México)	a) Aprobados en sendas <u>votaciones económicas</u> . b) Llámense a los suplentes. c) comuníquense.
2	Dip. Carlos Bello Otero (PAN)	Por tiempo indefinido. A partir del 26 de abril de 2012. (Dto. 15, Estado de México)	
3	Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM)	Por tiempo indefinido. A partir del 29 de abril de 2012. (Distrito 04, Guerrero)	
4	Dip. David Ricardo Sánchez Guevara (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 23 de abril de 2012. (Dto. 22, Estado de México)	
5	Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña (PAN)	Por tiempo indefinido. A partir del 24 de abril de 2012. (Distrito 10, Jalisco)	
6	Dip. Óscar González Yáñez (PT)	Por tiempo indefinido. A partir del 24 de abril de 2012. (5° Circunscripción, Estado de México)	
7	Dip. Sixto Alfonso Zetina Soto (PAN)	Por tiempo indefinido. A partir del 24 de abril de 2012. (Distrito 09, Guanajuato)	

8. MINUTAS

a) Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que expide la <u>Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal</u> ; y reforma el artículo 31 de la <u>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</u> . Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN), a nombre de los integrantes de la Comisión de Justicia, el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 335 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Propuesta: Establecer las medidas y procedimientos que garanticen la protección y atención de personas intervinientes en el procedimiento penal, cuando se encuentren en situación de riesgo o peligro por su participación o como resultado del mismo.	Comisión de Justicia, para dictamen

b) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Turismo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Martínez Peñaloza (PAN) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 318 votos, 5 en contra y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: PRIMERO. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo de salud, de fecha 15 de noviembre de 2011. SEGUNDO. Devuélvase el expediente a la Cámara de Diputados, para efecto de lo dispuesto por el artículo 72 inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisión de Turismo, para dictamen</p>
2	<p>Que reforma el artículo 38 de la <u>Ley General de Turismo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 347 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: PRIMERO. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo, de fecha 29 de abril de 2011. SEGUNDO. Devuélvase el expediente a la Cámara de Diputados, para efecto de lo dispuesto por el artículo 72 inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Turismo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 389 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: PRIMERO. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículo 3 fracción X, 9 fracción VII, 23 fracciones II y III, 28 fracción II, 29 fracciones II y III, y 30; y se adicionan los artículos 9, con una fracción VII Bis, y 26, con un segundo párrafo, de la Ley General de Turismo, de fecha 6 de octubre de 2011. SEGUNDO. Devuélvase el expediente a la Cámara de Diputados, para efecto de lo dispuesto por el artículo 72 inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
4	<p>Que reforma los artículos 2, 18 y 19 de la <u>Ley General de Turismo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 27 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 390 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: PRIMERO. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 2, 18 y 19 de la Ley General de Turismo, de fecha 4 de octubre de 2011. SEGUNDO. Devuélvase el expediente a la Cámara de Diputados, para efecto de lo dispuesto por el artículo 72 inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisión de Turismo, para dictamen</p>
5	<p>Que adiciona una fracción XIX Bis al artículo 3o. de la <u>Ley General de Turismo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI) el 4 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 314 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Turismo, de fecha 20 de septiembre de 2011. SEGUNDO.- Devuélvase el expediente a la Cámara de Diputados, para efecto de lo dispuesto por el artículo 72 inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisiones Unidas de Turismo, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</p>
6	<p>Que reforma los artículos 364 del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u> y 10 y 76 Bis de la <u>Ley de Amparo</u>, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI) el 13 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Vázquez González (PT) el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. J. Eduardo Yáñez Montaña (PRI) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 382 votos y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Se desecha el proyecto de decreto que reforma los artículos 364 del Código Federal de Procedimientos Penales, y los artículos 10 y 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO	
7	<p>Que reforma los artículos 6o., 14, 74, 76 Bis y 120 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Vázquez González (PT) el 4 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 6 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 316 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO.- Se desecha el proyecto de decreto que reforman los artículos 60; 14; 74; 76 Bis y 120 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>		
8	<p>Que adiciona una fracción VII al artículo 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI), a nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, el 4 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 362 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO.- Se desecha el proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>		
9	<p>Que reforma los artículos 97 fracción IV y 99 en su último párrafo de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI) en Sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 27 de abril de 2004. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado en Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados del 19 de octubre de 2004. (LIX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 21 de octubre de 2004. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) Minuta recibida el 26 de octubre de 2004. (LIX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO.- Se desecha el proyecto de decreto que reforma los artículos 97 fracción IV y 99, en su último párrafo, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	
10	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Gustavo Macías Zambrano (PAN) el 12 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Elizondo Garrido (PVEM) el 6 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 301 votos y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 15 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO.- Se desecha el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>		

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
11	<p>Que reforma el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Martín López Cisneros (PAN) el 4 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 2 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 4 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO. - Se desecha el proyecto de decreto que reforman el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>
12	<p>Que reforma la fracción VII del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores, por el Dip. Ricardo Pacheco Rodríguez (PRI) el 27 de julio de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que serán sujetos a asistencia social, teniendo derecho a servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, los dependientes de personas desaparecidas.</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>
13	<p>Que reforma la fracción II del artículo 19 de la Ley General de Desarrollarianao Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores, por el Sen. Francisco Herrera León (PRI), a nombre propio y de los Sens. Adolfo Toledo Infanzón, Alejandro Moreno Cárdenas y María del Socorro García Quiroz (PRI) el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 46 votos, 29 en contra, 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Señalar que son prioritarios y de interés público las campañas de control de natalidad y de prevención de embarazos en adolescentes.</p>	<p>Comisión de Desarrollo Social, para dictamen</p>
14	<p>Que adiciona un artículo 43 Ter a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores, por el Sen. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI) y el Sen. Jaime Rafael Díaz Ochoa (PAN) el 27 de julio de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores, por el Sen. Angel Alonso Díaz Caneja (PAN) el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores podrá celebrar convenios con las instituciones de seguridad social para definir procedimiento de transferencia de aportaciones acumuladas en la subcuenta de vivienda de los trabajadores que por cuestiones laborales o de contratación cambien de sistema. Señalar que los trabajadores que obtengan un crédito de vivienda bajo el régimen de otros Institutos de seguridad social que tengan acumulados recursos por concepto de vivienda en su cuenta, podrán solicitar que se acumulen para aplicarse como pago inicial de su crédito. En el caso de los trabajadores que se encuentren amortizando un crédito de vivienda otorgado por algún instituto de seguridad social, y que por establecer una nueva relación laboral cambien su régimen de seguridad, deberán seguir utilizando sus aportaciones de vivienda para el pago del crédito correspondiente.</p>	<p>Comisión de Vivienda, para dictamen</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
15	<p>Que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la <u>Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores, por los Sens. Dante Delgado, Luis Walton Aburto, Francisco Alcibiades García Lizardi, Ericel Gómez Nucamendi y Eugenio Govea Arcos (MC) el 20 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Considerar la miel de abeja como producto básico y estratégico, con las salvedades, adiciones y modalidades que determine año con año o de manera extraordinaria, la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y los Comités de los Sistemas-Producto correspondientes.</p>	<p>Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen</p>
16	<p>Que reforma el artículo 9 de la <u>Ley Reglamentaria de la Fracción V del artículo 76 de la Constitución General de la República.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (PT) el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que solo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios, y tener 30 años cumplidos el día de la elección, o menos, si así lo establece la Constitución Política de la Entidad Federativa.</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>
17	<p>Que adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 44, y reforma la fracción VI del inciso a) del artículo 71 de la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por la Sen. María Teresa Ortuño Gurza (PAN) el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro de las obligaciones de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, que en ningún caso se cobrarán servicios no solicitados o no aceptados expresamente por el usuario. El estado de cuenta electrónico de los servicios de telefonía no generará cobro adicional alguno y podrá ser solicitado en cualquier momento.</p>	<p>Comisión de Comunicaciones, para dictamen.</p>
18	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 21 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwaqi Macari (NA) el 1 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo (PRD) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por las Dips. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI), Rosario Brindis Álvarez (PVEM), Enoé Uranga Muñoz (PRD) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD), suscrita por diputadas integrantes de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las autoridades competentes en Relación a los Femicidios Registrados en México y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 9 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN) y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 279 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
-	-----	<p>Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Instrumentar normas y medidas encaminadas a prevenir adecuadamente los delitos cometidos contra las mujeres y dotarlas así de los medios necesarios para hacer valer sus derechos para prevenir, atender, sancionar y erradicar los delitos cometidos en contra de ellas, así como garantizar el acceso a la justicia para las mujeres de manera eficaz, igualitaria y desde una perspectiva de género.</p>	-----
19	<p>Que reforma el segundo párrafo del artículo 91 y se adiciona el 91 Bis a la <u>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 263 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos, 1 en contra, y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que cuando algún integrante de las instituciones policiales pierda la vida como consecuencia de actos del servicio excepcionalmente meritorios, en condiciones de heroísmo, sobresaliente capacidad profesional o entrega total al servicio a la patria o a la institución perteneciente, las instancias responsables del servicio de carrera policial reunirán los elementos de juicio que acrediten las circunstancias extraordinarias y, de ser el caso, propondrá al secretario a cargo de la institución la promoción post mortem del policía. Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal para remitir al Sistema Nacional de Seguridad Pública un informe anual que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de las promociones otorgadas.</p>	<p>Comisión de Seguridad Pública, para dictamen</p>

1. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNOS	SINOPSIS
1	<p>Que reforma los artículos 136 de la Ley Aduanera y 2 de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Congreso del Estado de Tabasco*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Considerar a los municipios de Tenosique y Balancán, Tabasco, como región fronteriza, a efecto de ser sujetos a la tasa del 11% del impuesto sobre la renta.</p>
2	<p>Que expide la <u>Ley General de Fronteras</u> y se reforman, adicionan diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u> y de la <u>Ley Aduanera.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Sen. Jaime Rafael Díaz Ochoa (PAN)*</p> <p>A nombre propio y de senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos Norte de la cámara de Senadores</p>	<p>Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto establecer un régimen especial para las regiones fronterizas que procure el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de sus habitantes, de manera sustentable y en armonía con el medio ambiente, y respetando los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de una política integral de desarrollo fronterizo. Crear la Comisión Nacional de Asuntos Fronterizos, que estará integrada por representantes de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad civil a través del Consejo Ciudadano de Asuntos Fronterizos, con el objeto de formular la política integral de desarrollo fronterizo, así como coordinar las acciones de la Federación, los estados fronterizos y sus municipios, y las de la sociedad civil sobre los asuntos de las regiones fronterizas. Crear el Consejo Ciudadano de Asuntos Fronterizos, como un órgano permanente de consulta, seguimiento y colaboración de la Comisión Nacional de Asuntos Fronterizos, integrado por ciudadanos de diversos sectores de la sociedad civil con conocimientos sobre los temas relacionados con las regiones fronterizas, en cuya integración se favorecerá la equidad de género, así como, la representación de</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	indígenas, personas con discapacidad, académicos e investigadores, y deberá contar con al menos un representante de los organismos binacionales y uno de alguna organización de la sociedad civil que realice actividades relacionadas con los asuntos de las regiones fronterizas. Armonizar las disposiciones vigentes de las Leyes del Impuesto al Valor Agregado y Aduanera, con la nueva Ley General de Fronteras.

9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que expide la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo concerniente al Sector Social de la Economía.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. René Arce (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 238 votos en pro, 22 en contra y 10 abstenciones. Pasó al Ejecutivo Federal para efectos constitucionales. Proyecto de decreto recibido en la Secretaría de Gobernación el 10 de diciembre de 2011. Se devolvió al Senado de la República con observaciones, para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 27 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social. El Sector Social de la Economía estará integrado por los siguientes formas de organización social: Ejidos; Comunidades; Organizaciones de trabajadores; Sociedades Cooperativas; Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Economía, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos establecidos en esta Ley. Tendrá como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma, los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Ramiro Hernández García (PRI) el 28 de abril de 2008. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Humberto Andrade Quezada (PAN) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores José González Morfin, Santiago Creel Miranda, y Humberto Aguilar Coronado del (PAN); Manlio Fabio Beltrones Rivera y Melquiades Morales Flores del (PRI); Carlos Navarrete Ruiz del (PRD); Arturo Escobar y Vega del Partido (PVEM); Dante Alfonso Delgado Rannauro del Partido (CONV); y Ricardo Monreal Ávila del (PT); y como integrantes de la Junta de Coordinación Política el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Héctor Pérez Plazola (PAN) el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos en pro y 3 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012 (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Derogar las facultades del Senado de la República de autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas y de resolver de manera definitiva los conflictos sobre límites territoriales de las entidades federativas que así lo soliciten, mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. Asimismo, eliminar excepción de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conozca en controversia constitucional del conflicto de límites territoriales entre los Estados miembros de la Federación.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
2	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 263 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Proveer a los menores de edad de la posibilidad de presentar sus quejas o reclamaciones vía electrónica o telefónica para denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos</p>	
3	<p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Gómez León (PRD) el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que deberán llevar a cabo los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, crear un sistema de becas que fomente la educación en todos los niveles y la capacitación para el empleo y preferir, en igualdad de circunstancias, a las personas que tengan a su cargo algún discapacitado en el otorgamiento de créditos u otros beneficios.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma el artículo 29 y adiciona una fracción VI al artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Primer Minuta Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad 388 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Segunda Minuta Iniciativa presentada por la Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 348 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar al Consejo Consultivo de la CNDH para que opine sobre el presupuesto para el ejercicio del año siguiente. Asimismo, la CNDH deberá proporcionar gratuitamente un intérprete que tenga conocimiento de la lengua y cultura de las personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español; o de las pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas; o con discapacidad auditiva.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
5	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. David Hernández Pérez (PRI), el 10 de abril del 2012.</p> <p>Propuesta: Establecer que cuando se expendan al público sustancias que representen riesgos para la salud del consumidor y su familia, por su acción corrosiva, tóxica o reactiva, éstas deberán expendirse en envases y empaques que cumplan con las especificaciones establecidas en las normas oficiales mexicanas que al producto correspondan.</p>	
6	<p>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que adiciona un artículo 48 Bis a la Ley de Migración.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que no podrán salir del país los mexicanos que dejen de cumplir con las obligaciones que impone la legislación civil en materia de alimentos por un periodo mayor de sesenta días, a solicitud de la autoridad judicial competente, sin perjuicio de las conductas consideradas como delitos en las leyes penales correspondientes. Tratándose de extranjeros se estará al reglamento de la ley o otros ordenamientos.</p>	
7	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que adiciona un artículo 342 Bis 3 a la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Adriana Terrazas Porras (PRI) el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el plasma residual recuperado y el obtenido por plasmaféresis será utilizado exclusivamente para su fraccionamiento y obtención de productos terapéuticos hemoderivados, las instituciones y bancos de sangre del sector salud y bancos de sangre privados podrán celebrar convenios con los laboratorios farmacéuticos para el procesamiento del plasma residual humano y obtención de productos terapéuticos hemoderivados.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8		<p>Que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 18 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que los alimentos o bebidas que se pretendan expender o suministrar al público en presentaciones que sugieran al consumidor que se trate de productos o substancias con características o propiedades terapéuticas, deberán en las etiquetas de los empaques o envases incluir la siguiente leyenda: "Este producto no sirve para diagnosticar, tratar, curar o prevenir ninguna enfermedad o padecimiento, ni síntoma asociado con la misma. No es un medicamento y por no tener estudios clínicos se desconocen los posibles efectos de su uso en la salud humana", escrita con letra fácilmente legible y en colores contrastantes.</p>	
9		<p>Que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos alopáticos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruiz (PAN) el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Secretaría de Salud para conceder autorización a los medicamentos y las sustancias cuando cumplan con lo establecido por la ley. Establecer que para el otorgamiento de registro sanitario de medicamentos alopáticos, biotecnológicos y huérfanos se verificará previamente el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación de los establecimientos involucrados en la manufactura del fármaco y del medicamento. Las verificaciones se llevarán a cabo por la Secretaría de Salud o sus terceros autorizados o, de ser el caso, se dará reconocimiento al certificado respectivo expedido por la autoridad competente de aquellos países, que mediante Acuerdos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, sean determinados por la Secretaría de Salud, en los que se deberán tomar en cuenta los aspectos necesarios que garanticen la seguridad, eficacia y calidad exigida a dichos insumos para la salud.</p>	
10	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma las fracciones I y III del artículo 245 de la Ley General de Salud, en materia de adicciones.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal, el 25 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en la clasificación de sustancias psicotrópicas, la mefedrona, el canabinoide sintético K2, la piperazina TFMP y el midazolam, con el objeto de permitir que las autoridades sanitarias apliquen las medidas de control y vigilancia respecto de su uso terapéutico o, en su caso, procedan contra el uso indebido de cada una de ellas.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
11		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, relativo a la regulación para la apertura de establecimientos residenciales y semiresidenciales especializados en el tratamiento de las adicciones.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Considerar como materia de salubridad general los servicios de atención y rehabilitación de las adicciones. Facultar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud para regular los servicios de atención y rehabilitación de las adicciones. Prever que los establecimientos dedicados a brindar servicios residenciales de atención y rehabilitación de las adicciones requerirán autorización sanitaria, misma que se otorgará por las autoridades sanitarias de los gobiernos de las entidades federativas conforme a lo que establezcan las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Salud. El control sanitario de este tipo de establecimientos corresponderá a los gobiernos de las entidades federativas.</p>	
12		<p>Que adiciona un artículo 225 Bis a la Ley General de Salud, en materia de prescripción de medicamentos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Obligar al emisor de receta de anotar el nombre genérico en el caso de prescripción de medicamentos genéricos. La venta del medicamento deberá ajustarse a la elección del paciente.</p>	
13		<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 46 de la Ley General de Salud, en materia de mejoras a las Unidades Médicas del Sector Público.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI) el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir a las unidades de atención médica del sector público recibir de los particulares donativos o apoyos económicos o en especie, conforme a las disposiciones relativas.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
14	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Fernando Castro Trenti (PRI) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el vigilar que los concesionarios y permisionarios de aeródromos de servicio al público y los de servicio general, presten los servicios aeroportuarios y complementarios de conformidad con las leyes aplicables. Así como impulsar el desarrollo de los prestadores de servicios en igualdad de condiciones, la aplicación de alternativas para solucionar problemas relacionados con dicho sector y para que las tarifas por la prestación de dicho servicio, sean más accesibles para los usuarios. Resolver aspectos incorrectamente regulados o no previstos, que dan pauta a que exista gran discrecionalidad por parte de la autoridad, situación que inhibe la inversión en dicho sector, para ello se crean en la ley, medios que estimulen la competencia, la oferta aeroportuaria, el impulso del desarrollo de los prestadores de servicios en igualdad de condiciones, la aplicación de alternativas para solucionar problemas relacionados con dicho sector y para que las tarifas por la prestación de dicho servicio, sean más accesibles para los usuarios.</p>	
15	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos para jóvenes que cursan formación para el trabajo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) el 11 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, para poner en marcha programas de apoyo económico para favorecer el acceso y la permanencia de los jóvenes interesados en la formación para el trabajo.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
16	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 4 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Nely Edith Miranda Herrera (PRI) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Otorgar el derecho a las personas con discapacidad al acceso y permanencia en el sistema educativo nacional en todos sus niveles y modalidades, sin discriminación, con equidad y en igualdad de oportunidades. Incluir como fines de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización, fomentar la educación inclusiva y la valoración de la diversidad como una condición de enriquecimiento social y cultural. Incluir como obligación de la autoridad educativa Federal, materiales educativos en formatos accesibles para las personas con discapacidad. Reformar y fortalecer el actual funcionamiento de la modalidad de educación especial. Establecer como infracciones de quienes prestan servicios educativos, negar la inscripción, aislar, segregar o discriminar a las personas con discapacidad, u omitir llevar a cabo los ajustes razonables que sean necesarios para garantizar su inclusión. Incluir a las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas que tengan como objeto prestar servicios educativos de nivel preescolar sin fines de lucro a impartir educación en términos de ley, las autoridades competentes podrán otorgar apoyo para la formación y actualización del personal, en el marco de lo establecido en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. LaS autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios las podrán otorgar las asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada u otras formas de asociación no lucrativa, así mismo serán objeto de infracción al negar la inscripción, aislar, segregar o discriminar a las personas con discapacidad u omitir llevar a cabo los ajustes razonables para garantizar su inclusión.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
17	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma los artículos 65 Bis y 128; y se adicionan los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 328 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Explicitar que serán Casas de Empeño los proveedores personas morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos. Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer un registro público en el que se deberán inscribir las Casas de Empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes; asimismo, prever los requisitos que deberán cumplir las Casas de Empeño para obtener su inscripción en el registro público. Incluir a las Casas de Cambio como sujetas de las sanciones establecidas por la ley, así como aumentar el monto de las mismas. Establecer, para que los proveedores no regulados por leyes financieras puedan realizar en forma habitual o profesional contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, deberán obtener la autorización intransmisible y el registro de la Secretaría de Economía, para cada uno de los establecimientos o sucursales. Para tal efecto la Secretaría de Economía elaborará el Registro Nacional de Casas de Empeño y el número de autorización y registro deberá mantenerse en un lugar visible en cada uno de los establecimientos.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
18		<p>Que adiciona una fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Luis Walton Aburto (MC) el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer la libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores sin contravenir las disposiciones de esta ley, que sean garantes de los derechos del consumidor.</p>	

c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Claudia Espinosa Pérez, Lourdes Beatriz Meza Spindola, Nuria Rangel Rivera, Ramón Chávez Prado, Karen Nallely García Delgado, Antonio de Jesús Pérez Rebollar, Felipe Lemus Zamorano, Juan Carlos Alvarado Herrera, Manuel Cuan Chin Yu, María del Carmen Lucas Zamora, Alfredo Morales Riou, Héctor Ramón Fernández Montiel y José Everardo Gaytán Salazar, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y de la República de Filipinas, en México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Proceso Legislativo: Oficios de la Secretaría de Gobernación presentados el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Claudia Espinosa Pérez, para prestar servicios como empleada de Visas, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Lourdes Beatriz Meza Spíndola, para prestar servicios como empleada de Visas, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Nuria Rangel Rivera, para prestar servicios en Atención al Cliente y como jefe de equipo al Grado FSN-1 0/1, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Ramón Chávez Prado, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Karen Nallely García Delgado, para prestar servicios como AIC-E16 Investigador, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF. ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Antonio de Jesús Pérez Rebollar, para prestar servicios como chofer Almacenista, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Felipe Lemus Zamorano, para prestar servicios como chofer, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF. ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Juan Carlos Alvarado Herrera, para prestar servicios como chofer, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF. ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Manuel Cuan Chin Yu, para prestar servicios como supervisor administrativo inmobiliario, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, DF. ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana María del Carmen Lucas Zamora, para prestar servicios como recepcionista, en la Embajada de la República de Filipinas, en México. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Alfredo Morales Riou, para prestar servicios como chofer del embajador, en la Embajada de la República de Filipinas, en México. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Héctor Ramón Fernández Montiel, para prestar servicios como traductor, en la Embajada de la República de Filipinas, en México. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano José Everardo Gaytán Salazar, para prestar servicios como almacenista en la Oficina de Servicios Generales, en el Consulado General de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.</p>	-----

d) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que concede permisos a los ciudadanos Abel Escartín Molina, Andrés Fernando Aguirre O. Sunza, Carlos Espinosa Morales, Véronique Ramón Vialar y Miguel Ángel Mancera Espinosa para aceptar y usar Condecoraciones que en diferentes Grados les otorgan gobiernos extranjeros.</p> <p>Proceso Legislativo: Minutas recibidas el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Abel Escartín Molina pueda aceptar y usar la Condecoración Cruz Olímpica por Servicios Distinguidos que le otorga el Comité Olímpico de la República de Guatemala. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Andrés Fernando Aguirre O. Sunza pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Plateada que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos (JID/OEA). ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el Ciudadano Carlos Espinosa Morales, pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla de Encomio de la Fuerza Aérea, que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Véronique Ramón Vialar pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa pueda aceptar y usar la Condecoración al Mérito Policial con Distintivo Blanco, en grado de Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de España.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>

10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que adiciona las fracciones XXV, XXVI y XXVII al artículo 18 y un artículo 138 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Esthela Damián Peralta (PRD) a nombre propio y de diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 266 votos en pro, 23 en contra y 15 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de Marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de Marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 75 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar en las prestaciones otorgadas por la Ley, becas de manutención, escolar y especial, facultando al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para otorgar a las hijas e hijos de los militares dichas becas. Los recursos para el otorgamiento de las becas, serán proporcionados con cargo a los presupuestos que anualmente se autoricen a las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Miguel Ángel Terrón Mendoza Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Para hablar en pro: Dip. José María Valencia Barajas (PRD) Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) Dip. Elvira de Jesús Pola Figueroa (PRD) Para rectificación de hechos: Dip. Pedro Ávila Nevárez (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 138 Bis, modificado por la Cámara de Senadores por 359 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales</p>
2	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 73, 74, 79, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los diputados Francisco José Rojas Gutiérrez, José Ramón Martel López, César Augusto Santiago Ramírez, Carlos Flores Rico, Oscar Guillermo Levín Coppel e integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar al Congreso para expedir leyes de carácter general para regular la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización. Facultar a la Cámara de Diputados para verificar el cumplimiento de las metas contenidas en los programas, así como evaluar las políticas públicas. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente. Cambiar la denominación de Informe del Resultado por Informe Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior. La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 15 de noviembre del año de su presentación. La entidad de fiscalización Superior de la Federación podrá realizar evaluaciones preliminares a través de los informes trimestrales que el Ejecutivo Federal entregue al Congreso de la Unión y solicitar información del ejercicio en curso, pudiendo emitir recomendaciones y sugerencias de carácter preventivo. La entidad de fiscalización tendrá la obligación de entregar los informes individuales de auditoría a la Cámara de Diputados conforme vayan concluyendo los mismos y el Informe General Ejecutivo del Resultado a más tardar el 31 de octubre del año en que sea entregada la Cuenta Pública. Los informes de auditoría que las entidades estatales de fiscalización deban entregar en las fechas que dispongan sus leyes, tendrán carácter público. Los informes de auditoría que la entidad de fiscalización del Distrito Federal deba entregar en la fecha que disponga la ley de la materia, tendrán carácter público.</p>	<p>a) Se presentó moción suspensiva con fundamento en los artículos 114, numeral 1, fracción IX y 122 del RCD.</p> <p>b) En votación económica se desechó la moción suspensiva.</p> <p>c) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 248 votos a favor y 3 en contra.</p> <p>d) En votación económica se desechó la propuesta de la Dip. Castillo Juárez.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para fundamentar moción suspensiva: Dip. Gustavo González Hernández (PAN)</p> <p>Para hablar en contra de la moción suspensiva presentada: Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI)</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Guadalupe García Almanza (MC) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) Dip. Esthela Damián Peralta (PRD) Dip. Gustavo González Hernández (PAN) Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Camilo Ramírez Puente (PAN)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD)</p> <p>Para rectificación de hechos: Desde su curul Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN)</p> <p>Para presentar modificación al artículo 79 de la CPEUM: Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p>	<p>e) La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó abrir el sistema electrónico para proceder a la votación en lo particular.</p> <p>f) El resultado de la votación fue de 231 votos en pro y 9 en contra. Por la falta de quórum, el Presidente de la Mesa Directiva decretó un receso con fundamento en el artículo 46 numeral 3 del RCD.</p> <p>g) El resultado de la votación fue de 234 votos en pro, 9 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>h) (Pendiente la votación en lo particular el Art. 79 de la CPEUM reservado)</p>

11. PROTESTAS DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. María Elena Zamora Ruiz (PAN) (Dto. 11, Guanajuato) suplente del Dip. José Erandi Bermúdez Méndez.	Para acompañarlos en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Luis Carlos Campos Villegas, Silvia Fernández Martínez, Jorge Arana Arana, Sandra Méndez Hernández, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Adriana Terrazas Porras (PRI), María Gabriela Banda López, Julio Saldaña Morán, Gerardo de los Cobos Silva, Fidel Christian Rubí Huicochea (PAN) y Héctor Elías Barraza Chávez (PRD).
2	Dip. María de la Cruz Patricia Franco Cruz (PRI) (Dto. 29, Estado de México) suplente del Dip. Héctor Pedroza Jiménez.	
3	Dip. María de la Luz Gómez Villalobos (1° Circunscripción, Jalisco) suplente del Dip. Rafael Yerena Zambrano.	
4	Dip. María Elvira Olivas Hernández (PRI) (Dto. 22, Estado de México) suplente del Dip. David Ricardo Sánchez Guevara.	

Nota: El Presidente de la Mesa Directiva levantó la Sesión por falta de quórum.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Miércoles 25 de abril de 2012.
2. HORA	10:30 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>